

Rionegro, 26 de diciembre de 2024

Señor/a:
DIANA MELISSA CAICEDO MEJIA
Representante Legal
G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
KR 1 B3 # 72 - 63
gymgrupoempresarial@gmail.com
Cali

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PRORROGA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 24001395 H1B de 2024

Objeto: SUMINISTRAR DOTACIONES DEL TERCER CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que se aprobó una prórroga de **VEINTE (20) DIAS, es decir, hasta el 20 de enero de 2024, al contrato No. 24001395 H1B**, cuyo objeto es **SUMINISTRAR DOTACIONES DEL TERCER CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.**

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la prórroga del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:		24001395 H1B
CONTRATISTA:	Nombre	G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
	NIT	901442712-0
	Dirección:	KR 1 B3 # 72 - 63
	Correo electrónico:	grupoempresarial@gmail.com
OBJETO:		SUMINISTRAR DOTACIONES DEL TERCER CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		VEINTE (20) DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, LO QUE PRIMERO OCURRA, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
PRORROGA		VEINTE (20) DIAS
PLAZO FINAL DEL CONTRATO		20 DE ENERO de 2025

El día hábil siguiente a la publicación en el SECOP II de la Comunicación de la adición, el Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la AEROCIVIL, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que contenga las siguientes garantías:

AMPAROS O PÓLIZAS PARA SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más



JHONATAN ESTIVEN VILLADA PALACIO
Director Regional Noroccidente



Proyecto: Juan David Zuluaga Estrada
Abogado